



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

000075

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234-2018-M/MDCH/CA.

000183

Challhuahuacho, 26 de Abril del 2018.

Visto:

El Informe N° 81-2018-MNSE-UF/MDCH, de fecha 06 de Abril del 2018, remitido por la Jefa de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita Aprobación del expediente técnico: "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOAQUERE - DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGIÓN APURÍMAC", con Código de Proyecto N° 2355939, y;

Considerando:

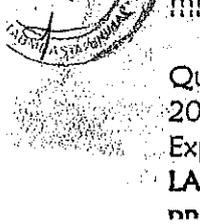
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del Informe N° 060-2018/MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 10 de Abril del 2018 el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad Técnica al Expediente Técnico Proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOAQUERE - DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGIÓN APURÍMAC";



0236961

217

Tado...


Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 0074 CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

mínimos exigidos y recomienda proseguir con su trámite; Informe N° 0224-2018-OSLO/MDCH/JARM de fecha 11 de Abril del 2018, el Ing. Jorge Arturo Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y liquidación de Obras, remite la conformidad y recomienda resolución de aprobación del Expediente Técnico; Informe N° 0548-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 12 de Abril del 2018, el Ing. Edwin G. Fiascuna Pantigozo, Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, manifiesta su conformidad y recomienda proseguir trámite para su aprobación del expediente técnico: "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOQUERE -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN APURIMAC"; y mediante Informe N° 114-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 13 de Abril del 2018, la Jefa de Planificación y Planeamiento la Econ. Yasmíny Flores Ugarte Informa la Disponibilidad Presupuestal para el proyecto.

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOQUERE -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURIMAC". Con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'288,123.12 soles (Un Millón Doscientos Ochenta y Ocho Mil, Ciento Veintitrés con 12/100 soles), en mérito al Informe N° 114-2018-OPP/MDCH/YFU, que se ejecutará por La modalidad de CONTRATA, presupuesto que se detalla a continuación:

SUB PROYECTO 1: "CREACIÓN DE AREA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOQUERE DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC".

DESAGREGADO:

PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/.490,627.81
GASTOS GENERALES	S/.24,531.39
UTILIDAD	S/.17,171.97
IGV	S/.88,313.01
GASTOS DE SUPERVISION	S/.15,516.10
PRESUPUESTO TOTAL	S/.636,160.28



[Handwritten signature]
 Carlos Torres Espinoza
 Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

000162

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000073
CHALLHUAHUACHO
Capital Histórico de la Nación Yanawara
COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

2.- SUB PROYECTO 2: "CREACIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOQUERE DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC".

DESAGREGADO:

000131

PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/.502,815.26
GASTOS GENERALES	S/.25,140.76
UTILIDAD	S/.17,598.53
IGV	S/.90,506.75
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/.15,901.53
PRESUPUESTO TOTAL	S/.651,962.83

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la cadena funcional programática siguiente, Fuente de Financiamiento: CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTSPC/AJ/MDCH:
 PLAN PRES.
 SUB.GER.INFRA.
 ARCHIVO.

UNIDAD FORMULADORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
 CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC
 Ecom. Mario Martínez Calderon
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

de in...
 Certifica
 que...
 presente... copia
 del original.

Challhuahuacho, 01 de Mayo del 2019

[Handwritten signature]
 Prof. Camilo...
 TALLERES